

CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

INSTRUCCIÓN PASTORAL SOBRE ELECCIONES

1. *Un acontecimiento trascendental para la vida del país*

Para los próximos meses de marzo y mayo los colombianos hemos sido convocados a elecciones de corporaciones públicas y de Presidente de la República. Entre nosotros, que por vivir en un régimen democrático gozamos del derecho de votar, garantizado además por la imparcialidad reiteradamente ofrecida por el Gobierno, los comicios no podrán ser un simple hecho de rutina que se repite cada cuatro años, sino un acontecimiento que bien podemos calificar de trascendental para la vida del país. De sus legisladores y gobernantes dependen en parte muy preponderante la recta marcha de Colombia, sus auténticos progresos, la solución verdadera de los graves problemas que en forma cada vez más apremiante la aquejan y hacen inquietante su futuro.

De modo particular estas elecciones tendrán que ser el más frontal y categórico rechazo de la violencia, de toda violencia, y al mismo tiempo el respaldo total y abrumador a la paz. Y como ésta tiene por fundamento la justicia, el voto en las actuales circunstancias representará la voluntad popular de que el próximo Gobierno luche denodadamente contra toda forma de injusticia, la injusticia social, la injusticia del crimen, la injusticia de los que, como falsos justicieros, acrecientan el dolor de la patria con la sangre que sus manos vengativas hacen verter.

2. *Nuestro deber de hablar con claridad*

Porque están en juego los bienes superiores de la patria, porque los programas políticos tocan tangencial o directamente los valores religiosos y porque el magisterio de la Iglesia tiene una palabra que decir para orientación y guía de los fieles en su conducta como ciudadanos, los Pastores sentimos el ineludible deber de hablar con claridad para poner de presente la importancia del voto popular, por medio del cual se eligen los dirigentes de la nación.

Elevamos nuestra voz de Obispos como un imperativo de nuestra conciencia pastoral, con total independencia de ideologías y de grupos, lejos de cualquier compromiso o condicionamiento de orden simplemente temporal, con la convicción de estar aplicando a la situación concreta de nuestro país las palabras del Concilio Vaticano II: “La misión propia que Cristo confió a su Iglesia no es de orden político, económico o social. El fin que le asignó es de orden religioso. Pero precisamente de esta misma misión religiosa derivan funciones, luces y energías que pueden servir para establecer y consolidar la comunidad humana según la ley divina” (G.S. 42). Esto es precisamente lo que nos proponemos y anhelamos: que esta comunidad humana que es Colombia se haga verdadera e integralmente próspera por la aceptación de la ley de Dios.

3. *Los deberes no se renuncian*

Elegir es un acto que compromete plenamente la responsabilidad del votante como ciudadano y como cristiano; es un acto cuyas consecuencias se deben medir en todo su alcance. A este propósito el mismo Concilio dice: “Recuerden todos los ciudadanos el derecho y al mismo tiempo el deber que tienen de votar con libertad para promover el bien común” (G.S. 75). Si, pues, se trata no sólo de un derecho

sino de un deber, es preciso no olvidar que los deberes no se renuncian, se cumplen. Y estamos seguros de que en los actuales momentos hay motivos más imperiosos que en otras ocasiones para dar cumplimiento a esta obligación moral del voto.

Por imperativo de conciencia y por el bien de la nación, es moralmente inadmisibles el ya viejo vicio del abstencionismo que deja en manos de la minoría determinar el destino de Colombia. Es preciso acudir a las urnas con ánimo constructivo de una patria renovada y pujante. En esta gran tarea de recuperación y cambio puede desempeñar un papel decisivo el voto de las mujeres que, por los valores morales de que son depositarias, están llamadas a dar un extraordinario ejemplo de patriotismo.

4. *Legisladores para el bien común*

El bien común es la meta de quienes manifiestan su voluntad por la participación en los comicios. Para asegurar y consolidar ese bien común, los ciudadanos eligen legisladores y administradores de la cosa pública ¿Quiénes son, pues, los candidatos que merecen la confianza de los electores y se hacen dignos del voto? Nuevamente el Concilio nos ofrece un criterio seguro: “Quiénes son o pueden llegar a ser capaces de ejercer ese arte tan difícil y tan noble que es la política, prepárense para ella y procuren ejercitarla con olvido del propio interés y de toda ganancia venal. Luchen con integridad moral y con prudencia contra la injusticia y la opresión, contra la intolerancia y el absolutismo de un solo hombre o de un solo partido político; conságrense con sinceridad y rectitud, más aún, con caridad y fortaleza política, al servicio de todos” (G.S. 75).

5. *Las motivaciones del voto*

En las palabras que acabamos de citar encontramos descrita la imagen de las personas merecedoras de un voto responsable. El cristiano que se apresta a votar debe confrontar primero a los candidatos con esta imagen del político en quien se puede confiar. Nos hallamos así ante unos criterios de elección que exigen cambiar, acaso radicalmente, las motivaciones del voto. Estas ya no podrán ser la ciega tradición familiar, ni la férrea disciplina partidista, ni las presiones indebidamente ejercidas, ni el ofrecimiento de dinero por el que se compran los votos, ni la promesa de ventajas personales no siempre justas.

6. *Una conciencia que no se deja manipular*

El ciudadano convencido de sus deberes cívicos vota guiado exclusivamente por el dictamen de su conciencia. Y sabe además que esa conciencia, lo más propio e íntimo de cada hombre, no puede entregarse al arbitrio de manipulaciones ajenas, sino debe ser formada e ilustrada con objetividad y cordura, a la luz de los principios cristianos que conducen a la aceptación o rechazo, según el caso, de los programas y ofrecimientos que hacen los candidatos. Votar en conciencia exige asumir una actitud de independencia, de valerosa libertad frente a la propaganda en ocasiones engañosa, con la mira puesta solamente en el verdadero bien de la comunidad y de quienes la componen y en la dignidad integral del hombre.

El sufragio sólo se justifica en cuanto se da para promover y garantizar el bien común, el cual no está constituido solamente por bienes de orden material sino también y principalmente por los valores espirituales, entre los cuales ocupan lugar preeminente los religiosos. Para los hombres de fe solamente merecen apoyo los programas que, inspirados en el humanismo cristiano, sean verdadera respuesta al hombre integral y garanticen su pleno desarrollo social, económico, cultural y religioso.

7. *El voto de los cristianos*

Resulta de ello, como consecuencia lógica, que el cristiano está gravemente obligado a cerciorarse, antes de votar, acerca de las soluciones que los políticos ofrecen en relación con las urgencias sociales del país, la defensa de la dignidad y el uso de la legítima libertad, los correctivos inaplazables al proceso de inmoralidad que ahoga nuestra patria. Sobre estos temas fundamentales deben los votantes formarse la más clara conciencia, que evite todo engaño y asegure que el sufragio favorezca el bien común nacional.

Pero, de manera muy especial y como un deber ineludible, han de saber los cristianos que su voto no puede favorecer programas y personas que atentan gravemente contra los más altos valores cristianos. Quien quiera traicionar su fe no puede favorecer plataformas electorales que incluyen rudos golpes al matrimonio y a la familia, que se proponen establecer el divorcio del matrimonio sacramental, que intenta legalizar el crimen del aborto, que propician la esterilización, que apoyan campañas antinatalistas por métodos que contradicen la enseñanza de la Iglesia y la conciencia católica, que preconizan la educación materialista y laica que cierra las puertas al mensaje de la fe. Frente a tales propuestas y a cuanto viole la ley divina el cristiano está obligado en conciencia a abstenerse de favorecerlos con su voto.

Hay en el Evangelio una regla de oro para el comportamiento cristiano. La expresa el mismo Cristo con estas palabras: “dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios” (Mc. 12, 17; Lc. 20, 25). Esto quiere decir que hay cosas que son de competencia del Estado, de los legisladores y gobernantes, en las cuales no tiene injerencia la Iglesia. Pero significa también que las cosas de Dios no se pueden entregar al Estado, más exactamente a los políticos, para que éstos las manejen a su capricho y de acuerdo con sus ideologías. Son los valores del espíritu, los bienes religiosos. Estos no pueden quedar a merced de programas que incluyen propuestas hechas para halagar la flaqueza humana y captar de este modo votos que de otra manera no se obtendrían. La Iglesia, guardiana de la verdad divina, insta a su fieles a no poner en las manos tornadizas de los hombres lo que es de Dios. Sólo merecen confianza y apoyo quienes no osan alterar la ley divina para fabricarse un señuelo electoral, sino la respetan y prometen cumplirla.

8. *El cambio que necesita Colombia*

Las próximas elecciones de marzo y de mayo se presentan como la oportunidad propicia para que el país busque la renovación y, por consiguiente, los caminos que a ella conducen. No hemos de intentar el cambio por el cambio mismo, sino por las imperiosas razones que lo exigen. El país lo reclama en los órdenes de la justicia, de la moralidad, de la educación, de la vida socio-económica y política, de la garantía a los principios religiosos que son el patrimonio de la inmensa mayoría de los colombianos.

9. *Nuestra esperanza*

Abrigamos la fundada esperanza de que esta Instrucción Pastoral sea entendida y acogida en su único sentido de guía de las conciencias de todos los que quieren ser fieles a sus convicciones católicas en el cumplimiento de su deber de votar. Oramos a Cristo, Rey y Señor del universo, que ilumine las mentes y fortifique las voluntades de los electores para que contribuyan a poner a salvo la grandeza, la dignidad y el carácter cristiano de Colombia.

+Cardenal *Aníbal Muñoz Duque*, Arzobispo de Bogotá. +*Mario Revollo Bravo*, Arzobispo de Pamplona, Presidente Conferencia Episcopal. +*Rubén Buitrago Trujillo*, Obispo de Zipaquirá, Vicepresidente Conferencia Episcopal. +*Alberto Uribe Urdaneta*, Arzobispo de Cali. + *Germán Villa Gaviria*. Arzobispo de Barranquilla. +*Augusto Trujillo Arango*, Arzobispo de Tunja. +*Rubén Isaza Restrepo*, Arzobispo de Cartagena. +*José Joaquín Flórez Hernández*, Arzobispo de Ibagué. + *Héctor Rueda Hernández*, Arzobispo de Bucaramanga. + *José de Jesús Pimiento*, Arzobispo de Manizales. +*Samuel S. Buitrago Trujillo*, Arzobispo de Popayán. +*Alfonso López Trujillo*, Arzobispo de Medellín. +*José Luis Serna Alzate*, Vicario Apostólico de Florencia.

Bogotá, 15 de febrero de 1982